

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATIVA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA 26 DE MAYO DE 2009.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo del año de dos mil nueve, se dieron cita en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en la calle de Liverpool ciento veintitrés, colonia Juárez, la primera sesión extraordinaria 2009 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los siguientes servidores:

1. Antrop. Enrique Serrano Carreto, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional y Presidente Suplente del Comité.
2. Mtro. José Ortega Ríos, Director de Planeación y Evaluación de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y Secretario Suplente del Comité.
3. Lic. Francisco Javier Dorantes Díaz, Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios y Vocal del COMERI.
4. Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo, en representación del C. Filiberto López Fuentes, Coordinador Nacional de Recursos Humanos y Vocal del COMERI.
5. Act. Carlos Ramírez Lazo, en representación del C.P. Eugenio Reza Sosa, Coordinador Nacional de Recursos Financieros y Vocal del COMERI.
6. Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Coordinador Nacional de Obras y Proyectos y Vocal del COMERI.
7. Arqlgo. Salvador Guiliem Arroyo, Coordinador Nacional de Arqueología y Vocal del COMERI.
8. Lic. Julio César Ortiz Suárez, en representación de la Arq. Virginia Isaak Basso, Coordinadora Nacional de Centros INAH y Vocal del COMERI.
9. Etnlga. Julieta Gil Elorduy, Directora de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.
10. Lic. María Cristina González Márquez, en representación de la Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos y Asesora del COMERI.
11. C.P. Julia Sámano Olaguibel, en representación del C.P. Javier Velázquez González, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesor del COMERI.
12. Arqlgo. Mario Pérez Campa, en representación del Dr. Rafael Pérez Miranda, Secretario Técnico, en calidad de invitado corresponsable con el COMERI, en la validación de normatividad para áreas sustantivas del INAH.
13. Arqlgo. Ernesto Rodríguez Sánchez, Director de Salvamento Arqueológico en calidad de invitado.
14. Mtro. José Guadalupe Martínez, Coordinador del Programa de Ordenamiento de Archivos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia en calidad de invitado.
15. C.. Carlos César Domínguez Rodríguez, Subdirector de Control del Órgano Interno de Control en calidad de invitado.
16. Lic. Alfredo Job Marín Jiménez, Subdirector de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.
17. Lic. Martha Florencio Hernández, Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control en calidad de invitada.

18. C.P. José Manuel Suárez Valencia, Jefe de Departamento de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.
19. Lic. Roberto Juárez Orea. Técnico Administrativo Especializado de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### Lista de Asistencia y Declaración del quórum.

El Antropólogo Enrique Serrano en su calidad de Presidente Suplente, verificó el quórum mediante lista de asistencia, dio la bienvenida y agradeció la presencia de los integrantes del Comité, por lo que declaró instalada la primera sesión extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH.

### Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

El Antropólogo Enrique Serrano, Presidente Suplente sometió a la consideración de los integrantes la propuesta de Orden del Día y propuso, que en virtud de que se incluyó en la carpeta que fue entregada con antelación, se obviara su lectura y se procediera a su aprobación, preguntando si existía algún comentario, al no haberlo se dio por aprobada.

### Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH.

El Antropólogo Enrique Serrano, Presidente Suplente preguntó a los miembros del COMERI si tenían algún comentario sobre el Acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2009, la cual había sido entregada con antelación. Dado que no hubo comentario alguno, se aprobó dicha acta por unanimidad.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité, en el cuerpo de la mencionada acta.

### Informe de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2009, del "Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia",

El Antropólogo Enrique Serrano, dio lectura al punto dos del Orden del Día, mencionando que como se informó en asuntos generales en la pasada sesión ordinaria del COMERI, atendiendo el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 y la aplicación de la Política de Mejora Regulatoria Interna, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha establecido dentro de sus objetivos el de mejorar el marco normativo interno mediante el proceso de calidad regulatoria, por lo cual el Director General y el Secretario

Administrativo del INAH, suscribieron el 27 de abril pasado el "Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en pasado el 5 de los corrientes, el cual se presenta en la carpeta. Comentando asimismo que esta disposición ya se encuentra disponible en la Normateca Interna del Instituto.

El Mtro. José Ortega Ríos, Secretario Suplente, mencionó que en la Sesión del COMERI del pasado 3 de abril, en asuntos generales, se hizo del conocimiento y circuló a los miembros del COMERI, el proyecto del mencionado acuerdo, poniéndolo en consideración de los integrantes de este Comité, y en su caso emitieran sus observaciones a respecto, los cuales hasta el 24 de abril no se recibieron, por lo que el 27 de abril se procedió a la firma correspondiente.

El Lic. Carlos Domínguez, en uso de la palabra comentó que hubo un error en el documento "Tipo" del Acuerdo que estableció la Secretaría de la Función Pública, que fue la base para hacer este el Acuerdo que emitió el INAH y por ende se reprodujo el error. Dicho error consiste en que a los invitados al COMERI, se les otorga el derecho a voz y voto, y en realidad sólo deberían tener voz. Asimismo manifestó el C. Domínguez que inclusive la Secretaría de la Función Pública ya corrigieron el error.

El Antrop. Enrique Serrano, propuso que se hiciera una revisión de este documento, y en un momento dado, si hubiera necesidad, presentar una fe de erratas elaborada en forma conjunta con el Órgano Interno de Control, a efecto de que esto quedara normalizado.

### **Aprobación del "Procedimiento de Salvamento y Rescates en áreas de obras de Infraestructura Arqueológicas"**

El Antropólogo Enrique Serrano, mencionó que para contar con un instrumento normativo en la Coordinación de Salvamento Arqueológico que permita sistematizar las Investigaciones Arqueológicas (Salvamento Arqueológico en Obras de Infraestructura Pública o Privada, siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar el uso eficiente y transparente así como la coordinación de las instancias que intervienen en su desarrollo, el instrumento fue elaborado propiamente por la Dirección de Salvamento Arqueológico del Instituto Nacional de Arqueología, la Coordinación Nacional de Salvamento Arqueológico a través de la Subdirección de Normas y Procedimientos, el instrumento de este

*hms que pensarlo de nuevo*

Busca sistematizar en estricto apego a las disposiciones tecnico-juridico-administrativas vigentes, los procesos que coadyuvan a la protección del Patrimonio Cultural que eventualmente pudiera ser afectado por obras de infraestructura pública o privada, desarrolladas en áreas de vestigios con potencial arqueológico o donde se presuma su existencia, promoviendo una mayor participación de los responsables de todas las áreas relacionadas.

*lin*  
*EG*  
*PH*  
*MS*  
*by*  
*SV*

El procedimiento fue elaborado, acorde a las disposiciones descritas en el "Sistema de Mejora Regulatoria Interna" del "Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012", este es un documento de carácter sustantivo por lo que no es necesario la presentación del formato de justificación regulatoria, se pregunta si existe comentario sobre el documento.

El Arqigo. Mario Pérez Campa, comentó que del documento que se les hizo llegar, hay un faltante que se desprende de la lectura, referente a que la autorización de la liberación de predios al particular lo hace Salvamento Arqueológico, proponiendo que fuera el Director General o quien él designara, como el Coordinador Nacional de Arqueología.

Al Respecto el Arqigo. Ernesto Rodríguez, mencionó y sugirió que el documento está dirigido a todo el ámbito nacional por lo que este procedimiento debe ser constantemente revisado y afinando y demás, respecto a las liberaciones totales y parciales de los predios, éstos se encuentran contemplados dentro en los convenios marco o convenios específicos, señalando además que incluso y en su momento, podrían ser liberadas por los titulares de los centros de trabajo.

El Arqigo. Mario Pérez Campa, comentó que sería importante especificarlo porque si no "queda en el aire", reiterando su preocupación de que el arqueólogo que hace las pruebas sea el que libere al particular.

El Antrop. Enrique Serrano, propuso a la Secretaría Técnica se realizaran las modificaciones o precisiones que se consideren pertinentes y las enviaran a esta Presidencia para que fueran incorporadas al Manual y de no recibirse se procediera a su aprobación por afirmativa en un plazo de cinco días hábiles.

El Arqigo. Mario Pérez Campa, reiteró que lo que proponemos es que se determine claramente en el procedimiento, quien es el responsable de liberar.

Lic. Francisco Javier Dorantes Diaz, mencionó que consideraba la observación de Mario Pérez Campa, como muy importante, y que se deben realizar esos enriquecimientos al procedimiento ya que si no sucede así estaría incompleto.

El C. Carlos Domínguez, comentó que por parte del Órgano Interno de Control, el documento, sólo requiere de algunas precisiones sencillas de redacción u ortografía, pero por otro lado propuso incluir al Consejo de Arqueología o las disposiciones que en la materia dicho órgano colegiado haya definido.

El Antrop. Enrique Serrano mencionó que proponía la ayuda de Asuntos Jurídicos para que revisara el documento.

La Lic. María Cristina González, mencionó que Asuntos Jurídicos ya había revisado el documento, e incluso se envió la modificación de alguna palabras y definiciones que eran importante quedaran establecidos en el Manual, señalando asimismo que los manuales son

muchas veces soporte ante juicios y demás, Por lo que es importante que en el manual se establezca con precisión quien es el autorizado en las liberaciones de los predios.

El Antrop. Enrique Serrano propuso nuevamente el que se aprobara en lo general, con la salvedad de que se tomen en cuenta los comentarios de la Secretaría Técnica y que sea la Subdirección de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en conjunto con el Órgano Interno de Control, con Asuntos Jurídicos, con la propia Secretaría Técnica y la Coordinación Nacional de Arqueología los que definiéramos la versión final de este documento.

El Mtro. José Ortega, comentó que los que estén por la afirmativa que en términos generales se apruebe el citado procedimiento de Salvamento Arqueológico, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se dio como acuerdo dar por aprobado por unanimidad el "Procedimiento de desarrollo de investigaciones arqueológicas (salvamento y rescates) en áreas de obra de infraestructura pública o privada"

El Lic. Alfredo Job Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

### **Aprobación del "Manual de Normas y Procedimientos de la Gestión Integral de los Documentos y Archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia".**

El Antrop. Enrique Serrano comentó que el siguiente documento a considerar es el "Manual de Normas y Procedimientos de la Gestión Integral de los Documentos y Archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia", que tiene por objetivo, el dotar al INAH de una herramienta administrativa, que permita establecer criterios específicos y procedimientos que las áreas y unidades administrativas del INAH realicen para la recepción, registro, seguimiento, organización, clasificación, localización, despacho, uso, transferencia, resguardo, conservación, selección y destino final de los documentos y expedientes que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título en sus archivos.

Con la emisión de este manual, se busca determinar las actividades esenciales de los responsables de la coordinación de archivos, del control de gestión documental y de los archivos de trámite, concentración e histórico, respectivamente, en lo relativo a la administración y conservación de documentos de archivos.

La elaboración de este manual se derivó de una acción de mejora propuesta por el Órgano Interno de Control, en el 2007 y fue ejecutada conjuntamente con personal de las Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y de Desarrollo Institucional y validada por la Secretaría Técnica del INAH.

Acorde a las disposiciones descritas en el "Sistema de Mejora Regulatoria Interna" del "Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012" se presenta el Formato de Justificación Regulatoria, donde fueron medidos sus atributos por el Órgano Interno de Control", obteniéndose la siguiente calificación Eficaz 75%, Eficiente 100%,

Consistente 90%, Claro 100% y Grado de Calidad Regulatoria 86%. Se pregunta si tienen algún comentario sobre el documento.

El Act. Carlos Ramírez comentó que es un Manual bien armado, que se le puso mucha atención en todos los sentidos desde la conceptualización, la estructuración, la presentación y el lenguaje, que es muy accesible; asimismo mencionó que hay algunos puntos que le llamaron la atención porque se maneja desde el momento en que un área emisora va a generar un documento y lo debe de hacer con ciertos lineamientos y el área que lo recibe lo debe de recibir y clasificar con ciertos lineamientos y después de haber diferentes órdenes o niveles de archivos, sin embargo, al respecto cuestionó, si en la práctica el INAH está preparado para esto o cuál es el plan alterno que va a permitir que su aplicación, porque se habla de un tema de gestión en el que, yo me he enfrentado en ocasiones cuando trato de buscar un directorio de servidores públicos del sector, encuentro diferentes versiones, yo consulto la pagINAH y me encuentro con nombres de personas y resulta que desde hace dos meses que ya no están y marco el número de teléfono y resulta que tampoco es, el instrumento es bueno, pero se hace una infraestructura atrás para hacerlo aquí, ese es mi cuestionamiento.

En Antrop. Enrique Serrano, le solicitó a la Etnlga. Julieta Gil y al Mtro. José Guadalupe Martínez, su intervención, quienes manifestaron que se requiere un concierto institucional para el logro de este tema prioritario para el Instituto, ya que somos un Instituto en donde la información y la documentación como materia de la historia y de la antropología es vital, y se requiere tomar cartas en el asunto.

La Etnlga. Julieta Gil, comentó que en ese sentido, les podría decir que este documento fue turnado al Archivo General de la Nación fue aprobado y revisado, corregido por el programa de archivos, por la Biblioteca y no nada más eso sino cumpliendo la norma en todos los centros e incluso hemos implementado la constancia acerca de la capacitación del personal. Estamos convencidos que donde se producen un documento en este centro de trabajo de distintos tamaños y funciones es ahí donde hay que incidir, después ya se nos complican más las cosas el documento ya pasa de un archivo a otro al archivo de concentración, ese gran archivo en donde se depura lo que se va al histórico, lo que se manda a dar de baja y lo que se tiene que guardar por un tiempo perentorio, entonces el trabajo de esta normateca es un trabajo que ya ha subido a la parte electrónica gracias a los buenos oficios del Antrop. Serrano.

Con las experiencias y con la emisión del manual, se tienen bases para continuar el trabajo de capacitación por un lado y por el otro, de asesoría directa con los centros de trabajo, donde se les enseña a depurar desde el origen mismo del documento, y existe un programa que se ha venido cumpliendo, y va a empezar a trabajar con los centros regionales en los estados.

El Mtro. José Guadalupe Martínez, fortaleciendo lo que dijo la Etnlga. Julieta Gil, manifestó la aplicación del programa de capacitación que permitirá llevar a la gente el conocimiento y no sólo eso, sino que se ha empezado a hacer que el archivo de concentración se vuelva cada vez más operativo.

El Arqlgo Mario Pérez Campa, comentó que era importante en todos los documentos que se emitan, se les incluya el asunto y tratar de ser claros en el mismo y de ser posible utilizar la clasificación que les corresponde, con eso se lograría un gran avance.

El Lic. Francisco Javier Dorantes, comentó que el INAH está en proceso de modernización institucional global que precisamente nos está llevando a la mejora de gobierno digital, entre otras cuestiones y nos está llevando precisamente a trabajar intensamente en archivos como lo estamos haciendo ahora en un mejor desarrollo de tecnología de la información en un mejor manejo y distribución del tiempo y aprovechamientos de espacios, etc., entonces yo le diría a Carlos que todo esto está en marcha, tratar de ubicar esto de una u otra manera toda esta mejora, de hecho el contar con un manual pues es un paso hacia delante en materia de archivos muy importante y trascendente. Yo si quisiera aprovechar el comentario que nos demos cuenta que esto es una modificación institucional que implica un grupo de acciones muy importante muy interesante, que estamos inmersos en eso y debe cambiar nuestra cultura en el manejo del papel, debe cambiar nuestra cultura en el manejo de la computadora en nuestros recursos de hecho estamos también trabajando con el área de personal, esto implica también como hemos estado platicando con Filiberto López una nueva cultura laboral, entonces estamos inmersos todas las Coordinaciones todo el Instituto está inmerso en mejorar todos los procedimientos burocráticos y de trabajo, entonces pues hacia allá vamos, no va a ser algo sencillo porque implica modificar nuestras prácticas institucionales, implica modificar los usos y costumbres que tanto se mencionan aquí en el Instituto pero creo que hacia allá vamos, y en ese sentido considero de manera favorable por este manual que nos está presentando en este momento el área de Bibliotecas en materia de archivos.

El Antrop. Enrique Serrano, comentó que solamente quería agregar que también con la aplicación de este instrumento se consideran las premisas del ahorro y la sustentabilidad.

El C. Filiberto López, mencionó que es muy importante lo que se comenta a final de cuentas, en todo cambio de procesos y reorganización tendrá que partir de arriba hacia abajo y hoy me da mucho gusto, porque en esta reunión está la presencia de cinco Coordinadores Nacionales y pues yo creo que los cambios efectivamente son de cultura; Carlos lo que tu propones es un cambio de educación un cambio de cultura en el manejo y aplicación de los recursos, si bien se da mucho interés al problema del medio ambiente en el uso de papel y todo, yo coincido en que tenemos que enfilarlos hacia esta modificación y omisión del papel del uso del papel en procesos internos del Instituto, ahí tiene que ver como bien lo dice el Lic. Dorantes en este cambio institucional en esta idea de modernizar el Instituto, a través de la tecnología, es muy importante que primero caiga en nosotros este cambio de actitud y la aplicación de los procesos.

El Mtro. José Ortega., sometió a consideración de los integrantes del Comité el documento y mencionando que los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, acordándose la aprobación por unanimidad el "Manual de Normas y Procedimientos de la Gestión Integral de los Documentos y Archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia".

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

## **Aprobación del “Lineamientos para la Operación del Programa de Empleo Temporal Emergente 2009 (PETE INAH)”.**

El Antrop. Enrique Serrano, paso al siguiente punto del orden del día que es la presentación del Los “Lineamientos para la Operación del Programa de Empleo Temporal Emergente 2009 (PETE-INAH)”, comentando que sin perder de vista los objetivos institucionales que es la protección, la investigación, recuperación del patrimonio cultural y su difusión, busca aplicar un Programa de Empleo Temporal., atendiendo a la vez, una de las inquietudes de la Secretaría de la Función Pública de contar con un instrumento, para el caso de que se cuente con recursos extraordinarios para la aplicación del Programa de empleo temporal, es por esto que nos dimos a la tarea de elaborar unos lineamientos que fueron puestos a la disposición de las Coordinaciones Nacionales de Centros INAH, la Dirección General, la Secretaría Administrativa, etc. a efecto de contar con un instrumento normativo que permita transparentar el manejo de los recursos que en un momento dado se ejerzan en el marco del Programa de Empleo Temporal, se busca también que el Instituto contribuya a abatir el rezago social de la población afectada por la actual crisis económica mundial y nacional, mediante la entrega de apoyos temporales a sus ingresos, por su participación de beneficiarios de la comunidad en los proyectos del Instituto que se destinen para la intervención del patrimonio cultural.

El documento en cuestión fue promovido y elaborado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y acorde a las disposiciones descritas en el “Sistema de Mejora Regulatoria Interna” del “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012” se presenta el Formato de Justificación Regulatoria, donde fueron medidos sus atributos por el Órgano Interno de Control”, obteniéndose la siguiente calificación: Eficaz 75%, Eficiente 100%, Consistente 90%, Claro 90% y un Grado de Calidad Regulatoria 84%, yo preguntaría a la mesa si existe algún comentario sobre el documento.

El Act. Carlos Ramírez, mencionó que tenía un cuestionamiento, ya que en la página diez cuando habla de los recursos financieros, habla de una serie de consideraciones para el otorgamiento, en el manual se dice que se tiene que hacer, pero no define quién vigila eso. El Antrop. Serrano contestó que el titular del centro de trabajo.

El Lic. Julio César Ortiz Suárez, preguntó que la ministración de recursos federales que finalmente se entregan al Instituto para fines de mantenimientos menores que es el caso que estamos manejando en este momento, está ya formalmente regulado a través de la Circular SA-001, porque finalmente los recursos son entregados al Instituto para el trabajo propiamente que éste ejecuta en su quehacer institucional; cuestionando el emitir un nuevo lineamiento.

Al respecto el Antrop. Enrique Serrano, preguntó a la Coordinación Nacional de Centros INAH si recibió el 26 de marzo la primera versión de este documento y una reiteración del mismo posteriormente, ¿por qué en su momento no hizo estos comentarios?

El Lic. Julio César Ortiz Suárez, mencionó que desconocía estos documentos.

El Antrop. Enrique Serrano, mencionó que se cuentan con los acuses de recibo de esa Coordinación.

El C. Filiberto López, comentó que si bien pudiera ser que los lineamientos que estén establecidos en la Circular 001, pero que éste es un programa emergente es un programa que diseñó el Gobierno Federal y hasta donde sabe, el Instituto tendría recursos adicionales para la implementación de este programa, entonces cuando tu lo comparas con los procesos de mantenimiento menor de zonas arqueológicas, si bien yo coincido en que tendría que estar regulado bajo la misma forma de la Circular 001 en cuanto a la responsabilidad que comentaba Carlos Ramírez, si tienes un lineamiento ya establecido en base a responsabilidades, pero el programa es emergente no va para el año que entra y tampoco podríamos decir pues nada más está pintando el gobierno federal ahí para que digan que está haciendo un programa emergente con el dinero del Instituto, no si hay un presupuesto adicional y eso si sería importante que el área de Recursos Financieros lo aclarará porque si no estamos aquí diciendo que el Gobierno Federal está pintando de verde la miseria y eso es muy preocupante.

El Lic. Alfredo Marín, comentó que en el marco jurídico del documento en cuestión, se incluye la Circular 001, eso significa que se correlaciona la normatividad y además se incluye otros aspectos no normados en la circular.

El C. Filiberto López comentó que a final de cuentas es un registro y programa del Gobierno Federal en cuanto a la oportunidad de trabajos temporales.

El Lic. Julio César Ortiz Suárez, mencionó que en todo caso el trabajo finalmente se está viendo reflejado en la parte de dotar mantenimientos menores, digamos que está encaminado al trabajo que requieren cada una de las zonas que son evaluadas y finalmente este trabajo como tal ya se ha generado, y finalmente el proceso desde nuestro punto de vista no tendría porque ser reglamentado, lineado a través de algo adicional donde finalmente nosotros ya lo estamos haciendo de manera natural.

C. Filiberto López, no entiendo a bien la objeción con respecto al proceso de registro, el Gobierno Federal ha implementado cientos de acciones en base a controlar de manera eficiente, eficaz y económico los procesos que hoy lleva, el Instituto tendría que taparse la cara de vergüenza porque si les decimos cuánto se gastó el año pasado en mantenimiento menor no lo sabemos, cuántas personas metió no lo sabemos y esta es una forma de control y además es una forma además de rendir cuentas, ser transparentes en la aplicación de estos recursos federales. No se en el trabajo que meten a la Coordinación Nacional de Centros INAH extraordinario con la elaboración del Programa de Empleo Temporal Emergente, no lo se ni cuál es la diferencia entre un proceso si ya lo tiene elaborado ya lleva el registro, entonces nada más le tendrá que cambiar de mantenimiento menor a programa de empleo temporal emergente y dar la información no entiendo y si me gustaría que trataras de explicarnos un poquito mejor, cuál es el sentido de la objeción de parte de la Coordinación Nacional de Centros INAH.

El Lic. Julio César Ortiz Suárez, es que finalmente siendo los recursos no etiquetados para un trabajo específico del Instituto, más bien encaminados en esta circunstancia para un trabajo de

mantenimiento menor dentro de los centros de trabajo, es como si trabajáramos cualquier recurso finalmente federal administrado al Instituto para las labores que éste tiene por definición, entonces en ese sentido, el hecho de normar algo que ya viene generándose repito en el Instituto de manera normal, no tendría sentido el duplicar justamente ese procedimiento.

Lic. Francisco Javier Dorantes, mencionó que tratando de entender un poquito la objeción, se debe decir si estamos en un Comité de Mejora Regulatoria por qué generamos aparentemente, digo aparentemente una doble regulación, yo contestaría a esta objeción de la siguiente manera se genera una doble regulación por la temporalidad del proyecto y por tener como lo han comentado de una manera u otra tanto el Coordinador Nacional de Recursos Humanos y el de Arqueología las cuentas de manera transparente, no va a ser un programa definitivo, si fuera un programa definitivo entonces si los primeros en objetamos sería la Contraloría, nos dirían señores no generen una doble regulación de algo que ya está en la Circular 01, no es el caso por la temporalidad y la emergencia en la que se encuentra el país, por esa razón vale la pena para transparentar la administración del Instituto el contar con una normatividad específica simple y llanamente eso es de la manera más clara que pudiera explicar la objeción de la Coordinación Nacional de Centros INAH.

El Arq. Jesús Velázquez, nosotros estamos de acuerdo por algo muy simple la mejora regulatoria no necesariamente significa el eliminar normas más bien es de aclarar las cosas cuando las cosas no están claras, a mi me preocupa por ejemplo por darles un dato que cuando revisamos las bases, políticas y lineamientos en la Circular 001, las normas que emitimos en lo interno son mucha más estrictas o van mucho más allá de lo que está planteado en el Reglamento de la Ley de Obra Pública, entonces pareciera que es más difícil gastarse o pagar una factura de menos de \$50,000.00 que pagar un contrato de \$400,000.00, somos mucho más estrictos pagar \$20,000.00 que para pagar \$400,000.00 estas son las incongruencias que tienen que ver que de lo único que se trata en este espacio es que las cosas que no están claras que queden lo suficientemente claras y entiende el contexto concreto de esto como un programa especial donde de lo que se trata es de incentivar el empleo y creo de que la forma en que está estructurado ahora el gasto a partir del mantenimiento menor no va en ese sentido, por otro lado lo que vamos a tener aquí son reglas claras del juego, números exactos y precisos para poder estar informando a todos de cuáles son los resultados que se van dando y es muy probable que esto el próximo año si las cosas mejoran desaparezca, estamos de acuerdo que esto es temporal estos términos y si creemos que contribuye a aclarar cosas que no están claras y que no están hechas y confeccionadas para este tema en concreto.

Lic. Francisco Dorantes, a mi también me pega capítulo 5000, yo necesito de estos lineamientos porque de otra manera me van a decir por qué capítulo 5000 y me van a decir por qué no licitaste con tu oficio de inversión, gracias por acordarme.

El Mtro. José Ortega, solamente rescatar parte de lo que ha señalado el Coordinador Nacional de Recursos Materiales que es un programa temporal que solo tiene aplicación para el ejercicio 2009, segundo el día 19 de marzo el Presidente de la República dio a conocer el Programa, por lo que se puso en diversos foros y se formuló una observación en el Órgano de Gobierno, pidiendo que se transparentara el uso de esos recursos y que se aprobaran unos Lineamientos que difundieran al interior del Instituto, el cómo se iba aplicar ese recurso, por lo que atendiendo

a dicha recomendación del Órgano de Gobierno, esta Coordinación Nacional consultó a las Coordinaciones Nacionales de Centros INAH en su momento a Arqueología para la emisión de dichos lineamientos, entonces aclara lo que no estaba claro y solamente tendrá aplicación por lo que resta del ejercicio.

El Mtro. José Ortega., sometió a consideración de los integrantes del Comité el documento y mencionando que los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, aprobándose por mayoría con la abstención de la Coordinación Nacional de Centros INAH los "Lineamientos para la Operación del Programa de Empleo Temporal Emergente 2009 (PETE INAH)".

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

El Antropólogo Enrique Serrano, siendo las 11:30 horas, dio por terminada la reunión; agradeciendo la participación de los asistentes a la primera sesión extraordinaria de este Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia en este 2009.

Formalizan esta acta con su firma al calce y rubrica al margen solo los miembros del COMERI

**Presidente Suplente**

Antrop. Enrique Serrano Carreto  
Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional

**Secretario Suplente**

Mtro. José Ortega Ríos  
Director de Planeación y Evaluación CNDI

**Vocal**

C. Filiberto Lopez Fuentes  
Coordinador Nacional de Recursos Humanos

**Vocal**

Lic. Francisco Javier Dorantes Díaz  
Coordinador Nacional de Recursos Materiales  
y Servicios

**Vocal**

Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Coordinador  
Nacional de Obras y Proyectos

**Vocal**

**Vocal**

C.P. Eugenio Reza Sosa  
Coordinador Nacional de Recursos Financieros

**Vocal**

Arqgo. Salvador Guillerm Arroyo, Coordinador  
Nacional de Arqueología

**Asesor**

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal  
Escárrega  
Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos

Etnlga. Julieta Gil Elorduy, Directora de la  
Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

**Asesor**

CP. Javier Velázquez González  
Titular del Órgano Interno de Control